

**CUMPLIMIENTO REQUISITOS
NUMERAL 13 DEL PÁR. 2 ART. 364-5 ESTATUTO TRIBUTARIO**

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE:

**FUNDACIÓN CENTRO HOSPITALARIO TATAMA - FUNTATAMA
900.959.259-1**

CERTIFICAN:

- Que de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 del 2017, FUNTATAMA es una Entidad sin ánimo de lucro, que cumple con todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial y ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
- A la fecha de la certificación, no se ha vencido el término para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario año gravable 2020.

Para constancia se firma a los dieciocho días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,


JUAN GUILLERMO SERNA VALENCIA
Representante Legal


JORGE HOYOS SALAZAR
Revisor Fiscal